

papel, plumas y tinta p.^o los niños pobres, nueve
 pizarras de madera peguñan p.^o niños, Otra un poco
 mas grande, Otra idem mas grande de hierro, y un
 aparato p.^o los niños. con cuyo menaje en este
 Ayuntamiento habra suficiente p.^o cubrir y entar
 el dho. mañan. Lo establecim.^{to}, sin perjuicio
 de aumentar lo q.^e fuere correspondiente, si los
 alumnos llegaren al numero q.^e p.^o ello debiere
 ampliarse dho. menaje. Lo como en la acordacion
 deuntaron y firmaron el dia 30 de Set. de 1787

Joaquin Chino Pedro M. Millan
 de Guzman

Juan Jose de Jose de Bejaran

Jose de paco

Alejo de Geaga

Tor. Torres

Morco de Fonseca

Gerardo

Antonio

Jose Jimenez

San.

Decreto En la Villa de Collegiu a diez de Set. de mil ochoc.^{tos}
 noventa y sey: Presido el Ayuntamiento. Cont. de la misma
 bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Chino de Guzman
 se dio cuenta de la Real cedula de veinte y cinco

